



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES DEL PROYECTO
"Ampliación Posta Trupán, Comuna de
Tucapel".

HUÉPIL, 31 de Marzo de 2015.

DECRETO : 0867/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-28-LP14 denominada "Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 2043 de 10.10.2014.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2043 de fecha 10.10.2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., de fecha 28.10.2014, por un monto de \$ 37.721.959.- y aprobado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 345 de 10.10.2014.
- e) Acta de Entrega de terreno de fecha 03.11.2014, y plazo de ejecución de las obras de 90 (noventa) días corridos.
- f) Lo estipulado en el Art. 53. de las B.A.G. del proyecto "Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1285 de fecha 11.07.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED], Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- h) El Decreto Alcaldicio N°301/2015 de fecha 03 de Febrero del 2015 que nombra Comisión Técnica de Obras para Recepción del Proyecto "Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel".
- i) La Carta de la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., fecha 30 de Enero de 2015, que informa termino de la obra y solicita Recepción Provisoria.
- j) El Acta de Recepción con Observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 27 de Febrero de 2015.
- k) El Acta de Recepción Sin Observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 31 de Marzo de 2015.
- l) La Boleta de Garantía N° 008492-3 del 02.03.2015, emitida por el Banco de Chile, por un valor de \$ 1.886.098, con vencimiento el 15.03.2016, que cauciona la "Correcta ejecución" del proyecto "Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel".

DECRETO :

1. APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel".
2. INGRÉSENSE las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
3. COMUNÍQUESE a la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTY A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo

GEPL/AA

